



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022

UAI-MT/152-2022 INFORME-03/2022

**Concejo Municipal**

**Alcalde Municipal**

**Asunto: INFORME DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.**

Me permito remitirles el Informe UAI-MT/152-2022, INFORME-03/2022, en el cual se consigna el resultado del informe de "Estudio de carácter especial - **SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.**"

La información que se solicita en este estudio para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones, deberá remitirse en los plazos indicados, a mi persona. Además, deberán hacer entrega de una copia del informe a los encargados del seguimiento de recomendaciones, quienes deberán brindar la información que se le requiera a efectos de dar el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones del informe. Las funciones asignadas a los encargados del seguimiento de recomendaciones no deberán confundirse con las del destinatario de las recomendaciones, pues este último es el único responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoría las acciones correctivas según lo que indica la Ley General de Control Interno. Se remitirá el documento electrónico con firma digital al correo institucional.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

Atentamente,

Karleny Salas Solano  
Auditora

**INFORME DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SEGUIMIENTO DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE  
MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**

**Mayo, 2022**



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

### RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo del presente estudio consiste en determinar si la Municipalidad ha definido e implementado mecanismos de prevención contra la corrupción en su gestión Municipal, en el período del 01 enero 2020 al 31 diciembre 2021, ampliándose cuando se le consideró necesario. La prevención de la corrupción tiene como propósito evitar actos contra la ética, las normas y la integridad, además de promover el uso correcto de los recursos y la prestación eficiente de los servicios.

La importancia de este estudio radica, en obtener certeza de que mecanismos de control, se han establecido para evitar el riesgo de actos de corrupción en la Municipalidad, mediante la recopilación de información que vengan a mitigar este riesgo, como serían: Código de Ética y Conducta, Autoevaluaciones del Sistema de Control Interno, Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), así como controles, normas, políticas y procedimientos. Así mismo, obtener un conocimiento sobre el ambiente de control que permita valorar su conformidad con la normativa aplicable, igualmente valorar los riesgos asociados identificados para la prevención contra la corrupción.

La Municipalidad aunque ha realizado grandes esfuerzos aún carece de algunos mecanismos que coadyuven con esto, tal es así como la actualización del Código de Ética y Conducta, no se ha establecido una Comisión de ética y valores en la institución, ausencia de un Marco Orientador y por ende la implantación respectiva de un Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) donde se identifiquen los posibles riesgos a que está expuesta la Municipalidad y su tratamiento para reducirlos o mitigarlos.

Para realizar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno no existe un manual o guía que conduzca a los funcionarios de como se debe realizar, encontrando herramientas dispersas sobre esto, en el orden de ideas la Municipalidad carece de mecanismos de control que prevengan la materialización del riesgo de corrupción.

Igualmente, la administración no efectúa inducciones o capacitaciones a los funcionarios con respecto a este tema con el fin de que tomen conciencia sobre la importancia de que los asuntos relacionados a la ética y valores, son un componente para lograr mitigar el Riesgo de Corrupción.

Con el fin de subsanar las debilidades señaladas se están girando recomendaciones al Señor Alcalde Municipal.



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

El Área De Fiscalización Para El Desarrollo Local (DFOE) de la Contraloría General de la República (CGR) implementó para el año 2022 el Programa de Seguimiento de la Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción con el objetivo de apoyar a las Auditorías Internas a aumentar la efectividad en la lucha contra este flagelo llamado corrupción.

Por ello, la presente auditoría surge como uno de los componentes del citado Programa y, por consiguiente, se incorporó en el Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoría Interna, una auditoría sobre los mecanismos de prevención de la corrupción en la Municipalidad

### 1.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

#### OBJETIVO GENERAL

Determinar si la Municipalidad ha definido e implantado de mecanismos de prevención de la corrupción en su gestión Municipal.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar si los mecanismos establecidos por la administración mitigan el riesgo de corrupción en la Municipalidad.
- b) Determinar las gestiones realizadas para el diseño e implementación para la prevención de la corrupción en la Municipalidad.
- c) Determinar las capacidades (recursos, capacitación) asignadas al diseño e implementación para la prevención de la corrupción.

### 1.3 NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El presente estudio es de carácter especial que consistió en verificar el cumplimiento de los criterios técnicos y legales que corresponden, al



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

Seguimiento de la Gestión Pública sobre el Establecimiento e Implementación de Mecanismos para la Prevención de la Corrupción.

El período evaluado corresponde del 01 de enero del 2020 al 31 diciembre del 2021, ampliándose cuando se estimó necesario.

El desarrollo de la auditoría se sustenta en las Normas Generales de Auditoría del Sector Público (NGASP), las Normas para el ejercicio de las auditorías internas en el Sector Público (R-DC-119-2009), así como las fuentes de auditoría aplicables al estudio y los criterios y lineamientos que tenga establecidos la Auditoría Interna de la Municipalidad.

### 1.4 METODOLOGÍA

El estudio se utiliza en su mayoría con las técnicas y procedimientos estipulados en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y demás normativa aplicable y supletoria. Las indagaciones se realizaron por medio de cuestionarios, consultas y solicitudes planteadas a la Administración de la Municipalidad.

El artículo 10 de la Ley General de Control Interno (LGCI), el Jerarca (Concejo y Alcalde) y los titulares subordinados deberán establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para su efectivo funcionamiento.

Considerando lo señalado por la Ley se aplicaron tres herramientas de trabajo al Jerarca Administrativo, denominados Eje 1 Ambiente de control a favor de la integridad y la prevención de la corrupción, eje 2 Gestión de los riesgos de corrupción y el eje 3 Participación y control ciudadanos, aportando la información que consideró pertinente y de acuerdo con la realidad institucional.

Al mismo tiempo, se le remitió una encuesta sobre prevención de la Corrupción a funcionarios municipales con la finalidad de tener una apreciación sobre esta problemática en la Institución. Se aplicó la encuesta a los administrativos y miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

Los cuestionarios aplicados fueron tabulados y se llevó a cabo un análisis de las respuestas dadas por cada uno de los funcionarios que participaron del estudio, esto con el fin de poder contar con una visualización, sobre la ética y valores

### 1.5 ASPECTOS POSITIVOS QUE FAVORECIERON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

El Auditoría Interna reconoce y agradece la participación de los funcionarios municipales de los niveles político, fiscalizador, asesor, administrativo y técnico-operativo, quienes, completaron el cuestionario diseñado como instrumento de evaluación en la presente auditoría.

### 1.6 RELACIONADA A LOS INFORMES DE CONTROL INTERNO.

Los artículos de la Ley General de Control Interno relacionados a los informes de auditoría interna, corresponden del 35 hasta el 38.

### 1.7 COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO

La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 03 de mayo del 2022, la comunicación de resultados del estudio denominado: "BORRADOR Estudio de carácter especial - **SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.**" A la Alcaldía Municipal.

El 03 de mayo del 2022, en el Oficio No. UAI-MT/143-2022 se le entregó el Borrador del Informe a la Alcaldía Municipal, con el fin de que realizaran las observaciones necesarias, al capítulo de recomendaciones, o propusiera soluciones alternas para los hallazgos detectados.

De lo anterior, el Alcalde comunico el día 11 de mayo del 2022, en el Oficio No. MT-DA-LFLA-326-2022, que no presenta ninguna observación al borrador del informe.

Así mismo, señala que la "Alcaldía encuentra debilidades en comunicación externa, lo anterior, a causa de la ausencia de un Departamento de Comunicación, necesidad que se ha hecho saber.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

*Por tanto, mucha información no se ha trasladado a Tecnologías de Información para que se suba a la página web, adicionalmente a esto, nos encontramos con la limitante de que este es un departamento unipersonal. Por lo que considero importante solicitar se realice un auditoraje al Departamento T.I. sobre responsabilidades y capacidades.”*

### 1.8 LIMITACIONES

No se nos proporcionó la información solicitada a la Contraloría de Servicios:

- La cantidad de denuncias recibidas por presuntos hechos de corrupción, 2020 y 2021.
- Los temas denunciados.
- Los diez departamentos más denunciados.

### 1.9 GENERALIDADES DEL ESTUDIO

En 1997 Costa Rica adoptó la Convención Interamericana contra la Corrupción bajo la Ley No. 7670, cuyo propósito es promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, así como la cooperación entre los estados que suscribieron dicha Convención para asegurar la eficacia de las medidas y acciones en el ejercicio de la función pública.

En concordancia con este hecho, posteriormente el Estado costarricense implementó una serie de acciones desde la legislación, a saber: la creación de la Procuraduría de la Ética Pública en el año 2002 (Ley No. 8242), la emisión de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública (No. 8422) en el 2004 y su Reglamento en el 2005, así como la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el año 2006.

De conformidad con la normativa nacional, la corrupción es el uso de funciones y atribuciones públicas para obtener o conceder beneficios particulares, en contravención de las disposiciones legales y la normativa existente en un momento histórico dado. De manera más general es el uso indebido del poder y de los recursos públicos para el beneficio personal, el beneficio político particular o el de terceros.

Se busca orientar en la identificación de los riesgos de corrupción, relativos al proceso de gestión contractual, riesgos que a su vez acompañados de posibles causas y de consecuencias que puedan generarse con su materialización.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

Así las cosas, los riesgos de corrupción, están asociados directamente a debilidades institucionales, ausencia de controles en los procesos, falta de apertura de la información, carencia de rendición de cuentas e incumplimiento de las normas establecidas al respecto.

Estos riesgos pueden manifestarse en escenarios de instituciones frágiles, ineficientes y con puntos de control vulnerables, debido a que dichos escenarios son propicios para la existencia de eventos, riesgos o hechos de corrupción.

En el ordenamiento jurídico costarricense, la ética encuentra sus raíces en el artículo 11 de la Constitución Política, el cual establece los principios de legalidad y eficiencia, como base para una rendición de cuentas de todos los funcionarios públicos. La regulación dicta lo siguiente:

*“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. [...] La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes [...]”*

Los principios mencionados se han materializado en diversas leyes que, sin hacer referencia directa a la ética, prescriben modos de actuación que deben regir la función pública, así como medidas para asegurar la gestión apegada a la ética. Tal es el caso de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCEIFP). Asimismo, en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (LOPGR), se dispone la creación de la Procuraduría de la Ética Pública, la cual tiene entre sus funciones la de realizar las acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.

Más específicamente, la LGCI vino a regular las obligaciones que, en materia de control interno competen a diversos actores institucionales, y como parte de ello, indicó en el artículo 13, inciso a), que el jerarca y los titulares subordinados deben:

*“Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir*



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

*con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios”.*

A continuación, se indican ciertos conceptos básicos que se deben de conocer para la prevención de la corrupción:

**Control Preventivo:** Proceso de gestión orientado a la detección temprana de ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción, y al diseño e implementación de acciones que eliminen sus causas o mitiguen su materialización.

**Control Social:** Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas.

**Corrupción:** Abuso de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, en el que se incurre al ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

**Derecho de acceso a la información:** Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades públicas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz y oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública.

**Rendición de cuentas:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del dialogo. Es una expresión



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

**Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá impacto sobre los objetivos institucionales o de un proceso.

**Servicio a la Ciudadanía:** Derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, cálido a los servicios que presta el Estado para satisfacer las necesidades y especialmente, para garantizar el goce efectivo de los derechos sin discriminación alguna por razones de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, lengua, religión, o condición de discapacidad. Además, es una herramienta de gestión a disposición de las organizaciones públicas que facilita a evaluar la calidad de bienes y servicios que se brinda a la ciudadanía.

**Transparencia:** Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y la lucha contra la corrupción.

### 1.10 CRITERIOS UTILIZADOS

- Constitución Política, Artículo 11. Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422 y su Reglamento a la Ley Nro. 8422 (Decreto Ejecutivo Nro. 32333)



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

- Ley General de la Administración Pública Nro.6227 en su Artículo 11 (1). La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.
- Ley General de Control Interno, Nro. 8292. Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE.
- Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE
- Código de ética para los funcionarios y funcionarias Municipales.

## 2 RESULTADOS

El presente estudio revela la necesidad de fortalecer las acciones institucionales tendentes a mejorar, perfeccionar el establecimiento e implementación de los mecanismos para la prevención de la corrupción.

La prevención de la corrupción tiene como propósito evitar actos contra la ética, las normas y la integridad, además de promover el correcto uso de los recursos y la prestación eficiente de los servicios.

En este contexto, una administración con un enfoque de la prevención de la corrupción es de gran trascendencia en las municipalidades, para mitigar los riesgos asociados a una administración fraudulenta y alejada de los sanos principios de gestión administrativa, establecidos en las leyes costarricenses.

### **Índice de transparencia del Sector Público de la Municipalidad**

Se detallan el resultado general del Índice de transparencia del Sector Público (ITSP) de la Municipalidad de Turrialba del periodo 2017 al 2021, el cual es realizado por la Defensoría de los Habitantes el cual evalúa el acceso a la información en el sitio web de la Municipalidad de Turrialba. Se adjunta en el anexo No.01 los diferentes componentes del ITSP.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

Año	ITSP	Acceso información	Rendición cuentas	Participación ciudadana	Datos abiertos de gobierno
2021	28,6	56,17	13,16	24,25	9,27
2020	30,51	51,31	23,07	19,91	20,16
2019	63,66	84,83	62,54	50,98	43,75
2018	29,52	46,94	32,34	15,26	12,32
2017	24,51	28,24	27,27	10,92	34,48

ITSP = Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense (calificación general)

Como se puede apreciar en los años 2020 y 2021 se observa una disminución del índice general con respecto al año 2019, periodos que coinciden con el inicio y desarrollo de la pandemia. Se observa una disminución de la calificación en la rendición de cuenta (13,16%), debido a la carencia de los siguientes datos:

- Descripción de las funciones de las unidades que conforman la institución, de acuerdo con lo publicado como estructura de la organización.
- Información referente a bienes inmuebles propios y alquilados (listado, ubicación, características)
- Información salarial
- Información de los contratos de asesorías externas.
- Detalle de las dietas de los miembros del Concejo Municipal.
- Información del proceso de contratación del personal

Así mismo, se observa una calificación de un 9,27% en el año 2021, con respecto a Datos abiertos del gobierno, debido que se obtuvo una nota del cero por ciento, en los siguientes datos:

- Información del presupuesto institucional
- Información de la ejecución presupuestarias del presupuesto
- Estadísticas o registros del sector

Con respecto a lo anterior, se identificó una serie de mejoras para esta auditoría con respecto a la información que se debe de incluir en la página Webb de la municipal, específicamente, informes de auditoría, informes de seguimiento de las recomendaciones e informes de anuales. Cabe indicar que los informes anteriormente indicados se encuentran en las actas del Concejo Municipal.

A continuación, se deriva el análisis de la información suministrada a esta auditoría y de las pruebas de cumplimiento, se obtuvieron los siguientes resultados de la ley mencionada anteriormente:



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

### ÁREA TEMÁTICA 1: CULTURA INSTITUCIONAL PARA FOMENTAR LA ÉTICA Y PREVENIR LA CORRUPCIÓN

#### **2.1 No se cuentan con políticas y/u objetivos estratégicos que direccionen en materia de integridad, ambiente de control y prevención de la corrupción**

No se han emitido políticas que direccionen una cultura de prevención y cero tolerancias a la corrupción, ni establecido prácticas robustas, oportunas y permanentes que permitan el seguimiento y evaluación de los temas.

Esta auditoria esta realizado desde el año pasado el seguimiento al Plan Estratégico de la Municipalidad de Turrialba (PEM) el cual venció el 31 de diciembre del 2021, el mismo, se encuentra en proceso de formulación según nos indicó la Encargada de la Planificación Institucional. Dicho instrumento es importante que la Administración incorpore o actualice los elementos de corrupción.

El numeral 2.3.1 de las Normas de Control Interno para el Sector Público establece que el jerarca y los titulares subordinados deben establecer y divulgar factores formales orientados a la promoción y el fortalecimiento de la ética institucional, dentro de ellos, una estrategia de implementación para formalizar los compromisos, las políticas y los programas regulares para evaluar, actualizar y renovar el compromiso de la institución con la ética; políticas para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas o antiéticas, el manejo de conflictos de interés y la atención de las denuncias.

Así las cosas, las condiciones descritas en este apartado, se asocian en gran medida, a la ausencia de una estrategia en la que se establezcan las prioridades institucionales a largo plazo para prevenir la corrupción, la cual a su vez, se traduzca en objetivos realistas, medibles y con plazos definidos propósito de dicha estrategia.

La Norma ISSAI 5700 Directriz para la Auditoría de Prevención de la Corrupción, señala que el primer elemento clave para un exitoso combate a la corrupción es el establecimiento de objetivos o prioridades estratégicas relacionados, para lo cual, crear un ambiente libre de corrupción es una meta deseable; sin embargo, no siempre será realista, ya que en algunos casos, la corrupción sólo puede ser contrarrestada en un nivel aceptable, pero no totalmente eliminada. Por ello, los objetivos que se definen atienden



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

por lo general, la mejora de la integridad organizacional, el fortalecimiento de los sistemas de prevención de la corrupción o la mejora de la eficacia y eficiencia de tales sistemas. Partiendo de estos objetivos agrega la Norma, se deben definir objetivos operacionales que destaquen el impacto que debe lograrse.

### 2.2 Responsabilidad en el fortalecimiento de la cultura organizacional orientada a la prevención

Se le remitió una encuesta “Prevención de la Corrupción en Costa Rica” a 07 Regidores propietarios, 44 funcionarios administrativos, y 10 funcionarios operativos, con la finalidad de tener una apreciación sobre esta problemática en la Institución.

Así mismo, se aplicó la encuesta a funcionarios administrativos y los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Con respecto a estos últimos solo se recibieron la respuesta de dos miembros del área administrativa.

Se aprecian a continuación en el cuadro No.01 los principales resultados de las encuestas:

	Regidores			Administrativos			Operativos			Administrativos CCDRT		
	Sí	N/R	No	Sí	N/R	No	Sí	N/R	No	Sí	N/R	No
Conocimiento misión, visión y los valores	4	0	1	6	0	6	9	0	1	0	1	1
Conocimiento del Código de Ética	3	0	2	5	0	7	2	2	5	0	0	2
Capacitado en temas ético en la función pública	2	0	3	12	0	0	10	0	0	0	0	2
Conoce sus funciones y responsabilidades según manual de puestos	na	na	na	7	0	4	9	0	0	0	0	2
Considera la información institucional es transparente	2	0	3	6	0	5	3	2	4	1	0	1

Como se puede apreciar los funcionarios municipales indicaron no haber recibido hasta el momento, charlas, talleres o capacitaciones brindadas en temas de ética y prevención de la corrupción. Aunado a ello, se identificaron brechas en el nivel de comprensión que tienen los funcionarios respecto a sus responsabilidades.

Aunado a lo anterior, la administración ha señalado que no ha realizado actualizaciones en los últimos 5 años de los diferentes reglamentos internos para incorporar temas de integridad, probidad, transparencia y anticorrupción. Ejemplo de los temas señalados:



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

- Prevención de conflictos de interés.
- Uso y resguardo de los recursos públicos.
- Prevención sobre el otorgamiento o recepción de dádivas.
- Análisis de riesgos de corrupción.
- Supervisión constante.
- Gestión ética.
- Proceso para trámite de denuncias internas contra la corrupción y faltas a la probidad.
- Transparencia.
- Promoción de una cultura de integridad y prevención de la corrupción.
- Deber de probidad.
- Deber de abstención.

Así mismo, no se cuentan con procedimientos o políticas formales, enfocadas a los siguientes procesos:

- a. La atención de las denuncias, quejas o reclamos que realizan los ciudadanos y garantizar la confidencialidad de la identidad del denunciante.
- b. Las actividades a seguir en caso de que se presente y castigue una posible conducta fraudulenta y acto de corrupción.
- c. El manejo de conflictos de interés, su identificación, el proceso para solucionarlos y las sanciones a las que se exponen las partes.
- d. La práctica de la rotación de personal en distintos puestos que comprende la municipalidad.

Cabe indicar que el encargado de la Unidad de Control Constructivo ha señalado que aunque no se cuenta con un documento oficial, sobre el tema de conflicto de intereses y otorgamiento o recepción de dádivas, tienen definido informalmente, como proceder en caso de presentarse estas situaciones, debido que se les presentaron un caso de esta índole. Con respecto a esto último es recomendable que la administración formalice estos tipos de procedimientos internos.

Tampoco se observa el establecimiento, evaluación y perfeccionamiento de un sistema de control interno enfocado al proceso de reclutamiento y selección de personal, de forma que contribuya con la prevención de la



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

materialización de los riesgos, entre ellos los de corrupción, debido a un débil marco normativo y a la ausencia de normativa específica para regular aspectos básicos del proceso, tales como el manejo de los registros de oferentes y elegibles, los ascensos internos, rotación de personal, entre otras.

Aunado a lo anterior, no se cuenta con un Reglamento de Organización y Función de la municipalidad o el Reglamento autónomo de Servicios, que dicho reglamento regulará en lo esencial el procedimiento sancionatorio municipal, jornadas y horarios de trabajo, escala salarial, manejo de tardías, ausencias y aquellos otros procesos que, exigiendo de la aplicación de un debido proceso para su concreción, no lo tienen previsto en la normativa actual existente. Lo anterior sin detrimento de que los procedimientos especiales de cada proceso administrativo municipal queden regulados en los Reglamentos específicos de cada proceso. Cabe indicar que la auditoría remitió el 21 de enero del 2015, la Advertencia No. AIMT/06-2015 sobre la carencia de dicha normativa interna y por ende la debilidad del control interno municipal.

Los funcionarios municipales que no han sido informados ni han sido instruidos acerca de sus responsabilidades en materia ética y de prevención de la corrupción, podría repercutir a nivel de la cultura organizacional de la siguiente manera:

- Falta de claridad en los funcionarios sobre las conductas éticas y los valores institucionales con los que se espera actúen en determinadas circunstancias, tales como: integridad, transparencia, objetividad, entre otros.
- Poco compromiso o desinterés de los funcionarios con los objetivos y prioridades que el superior jerárquico ha definido para prevenir la corrupción desde dentro de la organización.
- En este sentido, los funcionarios encuestados señalaron que desconocen las acciones implementadas por la municipalidad para prevenir la corrupción, y reconocen que la Municipalidad puede realizar una mejor labor en la prevención de la corrupción.
- Falta de claridad en los funcionarios sobre las conductas éticas y los valores institucionales con los que se espera actúen en determinadas circunstancias, tales como: integridad, transparencia, objetividad, entre



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

### AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

otros. Por ejemplo, un obsequio ofrecido a un funcionario después de que haya completado una tarea, podría interpretarse como una muestra de gratitud hacia dicho funcionario, sin embargo, es una conducta que, a la vista de observadores externos, puede interpretarse como generador de conflicto de intereses y por ende, ser contrario a los valores institucionales de integridad y objetividad.

- Poco compromiso o desinterés de los funcionarios con los objetivos y prioridades que el superior jerárquico ha definido para prevenir la corrupción desde dentro de la organización. En este sentido, la mayoría de los funcionarios encuestados señalaron que desconocen las acciones implementadas por la municipalidad para prevenir la corrupción, y así realizar una mejor labor en la prevención de la corrupción.
- Funcionarios sin los suficientes conocimientos y destrezas para coadyuvar en la identificación y denuncia de posibles hechos irregulares, por lo que se estaría desaprovechando un aliado valioso en la prevención de la corrupción.

En lo que a este tema se refiere, el Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en su artículo 1, dispone, entre otras cosas, que la acción de prevenir la corrupción consiste en el establecimiento de medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a la autoridad competente sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tenga conocimiento y para instruirlos en la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.

Sin embargo, el insuficiente desempeño logrado hasta el momento por el Gobierno Local en lo que respecta a informar e instruir a los funcionarios acerca de sus responsabilidades en materia ética y de prevención de la corrupción, representa una situación que se aparta de lo exigido en las citadas normas.

La carencia de factores formales de la ética en la gestión municipal y de actividades de divulgación y capacitación que direccionen la consecución de un ambiente de prevención de la corrupción, repercute en la claridad de aspectos éticos y en el compromiso del personal y de los jefes municipales ante la vivencia de la ética.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

### **2.3 Antigüedad del Código de Ética**

Se emitió la Advertencia No. UAI-MT/104-2022, el 11 de marzo del presente año, sobre la antigüedad de casi quince años del actual Código de Ética Municipal.

A la fecha de este informe no ha recibido esta auditoria los planes de acciones para la actualización y divulgación del Código. Cabe indicar que se realizó el primer recordatorio del pendiente en el Oficio UAI-MT/129-2022 el cual venció el 20 de abril del presente año.

Es importante contar con un código actualizado a la realidad actual, ya que constituye una guía a los funcionarios, los valores institucionales, el detalle de las conductas irregulares entre funcionarios y con los clientes, los compromisos según los grupos de interés, las regulaciones de los conflictos de interés y el detalle de las sanciones por incumplimiento al mismo. Así mismo, no se dispone de un programa ético, donde se determinen las estrategias para promocionar la ética institucional, los valores y principios éticos que deben inspirar la conducta y actividad de los funcionarios.

La ética institucional comprende pautas de desempeño del jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios con miras a la prestación de un servicio congruente con la naturaleza institucional frente a la ciudadanía, en procura de un desempeño apegado a valores reconocidos y del bien común.

El tema de la ética en las instituciones, es de gran importancia, siendo de principal interés que se instauren mecanismos que, de manera estructurada y periódica, permitan fomentar una mayor conciencia y la convicción en los funcionarios de que la ética debe estar implícita en la labor diaria. Así mismo, se integre como parte de los sistemas de gestión, a fin de que estas formen parte de los procesos institucionales.

Al no estar actualizado los mecanismos que se aplican para poner en conocimiento supuestas conductas antiéticas y de conflictos de intereses, no se tiene fortalecido el ambiente ético de la institución. Por su parte, los resultados que se obtienen mediante esos mecanismos, son indicadores de la ética institucional, por lo que la Municipalidad esta propensa a que se materialicen los riesgos de corrupción.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

### **2.4 No existe un comité de ética y conducta que actúe como apoyo catalizador, para el fortalecimiento del marco institucional en materia ética.**

No se cuenta con una Comisión de ética y conducta o un área, o funcionarios responsables de liderar y coordinar acciones, que promuevan una cultura organizacional y contribuyan a la prevención de la corrupción, las cuales se sustentan, en el análisis de los riesgos institucionales, el compromiso y cumplimiento de las normas vigentes y aplicables y en la formación, sensibilización y capacitación de los funcionarios municipales.

El Comité debería ser, el encargado de supervisar las medidas de prevención, detección, disuasión e investigación de actos corruptos y contrarios a la integridad institucional. Asimismo, podría evaluar las denuncias recibidas en la Línea Ética y las canalizaría a la instancia competente para su atención. De igual forma informará directamente al Jerarca de la institución sobre las conclusiones y hallazgos respecto de las áreas y/o procesos identificados como deficientes o con debilidades, así como la eficiencia y eficacia de los controles anticorrupción.

El cual coadyuve con la Administración en el ambiente ético institucional. Por lo tanto, no se han definido estrategias para la incorporación de la ética en la cultura institucional, para su apoyo y fortalecimiento, por lo que hay ausencia de los siguientes elementos:

- Definición de compromisos éticos.
- Políticas referidas a: divulgación del programa ético, acciones y responsables, revisión, actualización y seguimiento, manejo de fraude y corrupción, tratamiento de conflictos de interés, manejo de conductas presuntamente antiéticas, cero tolerancias a conductas antiéticas, fraude y corrupción, gestión del recurso humano, compromiso con el control interno y responsabilidad social.
- Programas regulares para actualizar y renovar el compromiso de la organización con una cultura ética.

Es de gran importancia contar con esta comisión debidamente capacitada que permita garantizar, razonablemente, un desempeño ajustado a altos estándares de comportamiento, que puedan permitir una cabal rendición de cuentas ante los sujetos interesados.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

### **CRITERIO:**

La LGCI vino a regular las obligaciones que, en materia de control interno competen a diversos actores institucionales, y como parte de ello, indicó en el artículo 13, inciso a), que el jerarca y los titulares subordinados deben:

*“Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios”.*

Por su parte, el Manual de normas de control interno de la Contraloría General de la República y los entes y órganos sujetos a su fiscalización, publicado en La Gaceta No. 107 del 5 de junio de 2002, claramente establece en su norma 2.1, que la administración activa, principalmente el jerarca, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura que promueva, entre los miembros de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales, y en la norma 2.3 señala que los responsables del control interno deberán determinar y fomentar los valores de integridad y ética de aplicación deseable para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades institucionales, así como establecer mecanismos que promuevan la adhesión del personal a esos valores.

## **ÁREA TEMÁTICA 2: GESTION DE RIESGO INSTITUCIONALES**

### **2.5 La Municipalidad no cuenta con un Marco Orientador y un efectivo Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)**

La Municipalidad aún no cuenta con un Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y por ende no se encuentran definido los riesgos de corrupción. Cabe indicar, que esta Auditoría emitió la Advertencia UAI-MT/116-2017 del 06 de setiembre del 2017, donde se le señala la ausencia de dicho instrumento.

Así mismo, no se encuentra definido el marco orientador del SERVI, es decir, un manual que defina el sistema de gestión o la administración de riesgos, el



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

cual contengan como mínimo, la definición de metodológica, los Actores principales y las Responsabilidades.

Debido a lo anterior, es que no se ha generado acciones ni controles para atender, los tres principales temas asociados con el riesgo de corrupción, es decir, no se cuenta definido los riesgos relacionados con el uso o apropiación inadecuada de recursos, conflicto de intereses, soborno o recepción de dádivas y, por ende, no ha generado controles en esta materia.

En consecuencia, las situaciones descritas respecto de los limitados resultados para atender el riesgo de corrupción en los procesos o áreas más vulnerables, podría llevar a que, por la inexistencia de acciones o controles, dichos riesgos se materialicen en conductas no deseadas, antiéticas o corruptas, de forma que repercuta en efectos adversos para la municipalidad como los que se numeran a continuación:

- Pérdida de credibilidad pública: un comportamiento poco ético dentro la institución o que sea denunciado en la vía judicial, está susceptible a ser expuesto en los medios de comunicación y por consiguiente, provocar que la institución sea cuestionada por la publicación de tales hechos.
- Pérdida de confianza en el funcionario: cuando un funcionario incurre en acciones o decisiones irregulares o poco éticas, es muy probable que otros funcionarios pierdan el respeto hacia él y cuestionen la autoridad moral de dicho funcionario para exigir comportamientos que no demuestra.
- Conflictos éticos y legales en la institución: cuando los hechos irregulares o faltas éticas son graves, podría derivar en grandes pérdidas de tiempo para los funcionarios y la institución. Inclusive, podría terminar en el despido del funcionario o sanciones civiles o penales.
- Pérdida en el erario: en el peor de los casos, hechos irregulares o corruptos implican la sustracción o desviación de recursos.

En relación con todo lo expuesto, se debe agregar, que los temas pendientes de atender relacionados con el riesgo de corrupción son inherentes de modo directo o transversal a muchas de las áreas o procesos de la institución, relacionados con inspecciones, trámites municipales, atención directa al ciudadano, adquisición de bienes y servicios, entre otros. Aunado a ello, ya existe diversa jurisprudencia emitida por la Procuraduría General de la



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

República acerca de la obligación del funcionario de abstenerse de resolver asuntos siempre que exista conflicto de intereses.

Así, por ejemplo, mediante el Dictamen No. C-181-2009 del 29 de junio del 2009, la Procuraduría General definió, entre otras cosas que (...) la presencia de un interés personal y directo del funcionario sobre determinado asunto que le corresponde conocer en el ejercicio de sus atribuciones debe originar su separación de éste, a efectos de no poner en riesgo su deber de imparcialidad, y tutelar así de forma óptima la transparencia y credibilidad en la función pública. Pero (...) aún no se ha producido una situación de favorecimiento, y justamente por ello es por lo que, en carácter preventivo, procede la separación del funcionario del conocimiento del asunto de que se trate.

Por consiguiente, la acción de prevenir riesgos de corrupción en temas como el conflicto de intereses, no solo consiste en que el funcionario conozca su deber de abstenerse, sino en facilitar e implementar los mecanismos (declaraciones de confidencialidad e independencia, relaciones de parentesco, rotación de puestos u otros controles) para que tal situación sea manejada y comunicada de manera oportuna y formal.

Al no tenerse identificados los riesgos institucionales, no se han elaborado o formulado las acciones de control pertinentes, que permitan impactar en los efectos negativos que pueden generar los riesgos detectados sobre el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y consecuentemente fortalecer la gestión institucional. Riesgos como el uso indebido de recursos públicos; aparte de su identificación no se han propuesto medidas correctivas para combatirlos y, por ende se pueden materializar los riesgos de corrupción.

### **AMBIENTE DE APOYO**

Sobre este tema, el Marco Orientador se debe definir en forma general las responsabilidades que deben asumir los funcionarios encargados de la administración de los riesgos institucionales; mencionando la obligación que debe tomar el nivel superior, para procurar la consolidación de una estructura organizacional que apoye la operación del Sistema en forma permanente, mediante la promoción de los siguientes aspectos:

- Conciencia en los funcionarios sobre la importancia de la valoración del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Uniformidad en el concepto de riesgo en los funcionarios de la institución.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

- Actitud proactiva que permita establecer y tomar acciones anticipando las consecuencias que eventualmente puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.
- Responsabilidades definidas claramente en relación con el SEVRI para los funcionarios de los diferentes niveles de la estructura organizacional.
- Mecanismos de coordinación y comunicación entre los funcionarios y las unidades internas para la debida operación del SEVRI.

### **HERRAMIENTA DE APOYO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SEVRI**

El Marco Orientador debe contar con la información que sirva como insumo para alimentar el SEVRI y realizar el control y seguimiento de los riesgos, cada Jefatura, departamento, unidad de trabajo o programa debe llevar las estadísticas y base de datos del trabajo relacionado con cumplimiento de objetivos, metas, así como la producción de actividades municipales.

El Marco Orientador permite como medida alternativa e inicial, el manejo descentralizado de la información de interés para el SEVRI; el marco orientador debe señalar la gestión ordenada y sistemática de la información relevante para la toma de decisiones, y la implementación de soluciones oportunas ante los riesgos que afecten la prestación de los servicios municipales.

### **CRITERIO:**

De conformidad con las “Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), D-3-2005-CO-DFOE”, resulta indispensable para el correcto funcionamiento de este Sistema que en su fase inicial se definan en forma adecuada sus componentes, a saber:

- a) marco orientador;
- b) ambiente de apoyo;
- c) recursos;
- d) sujetos interesados y,
- e) herramienta para la administración de información



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022



Asimismo, las directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI disponen la obligatoriedad de definir una herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el SEVRI, la cual puede ser de tipo manual, computadorizada o una combinación de ambos. Dicha herramienta debe contar con un sistema de registros de información que permita el análisis histórico de los riesgos institucionales y de los factores asociados a dichos riesgos.

La disponibilidad de una herramienta que apoye a la administración de la información del SEVRI, acorde con las necesidades de la Municipalidad y con los requerimientos que exige la normativa, permitirá la gestión ordenada y sistemática de datos relevantes para la toma de decisiones y posibilitaría, además, implementar soluciones oportunas ante amenazas del entorno que afecten la prestación de los servicios municipales.

Las NCI 3.1 indica que se debe definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI.

Las autoridades municipales deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure, la norma 3.2 menciona lo siguiente:

*Se debe establecer y poner en funcionamiento un SEVRI que presente las características e incluir los componentes y las actividades que define la normativa aplicable. Debe someterse a verificaciones y revisiones.*



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

La norma 3.3 sobre vinculación que debe prevalecer en el SEVRI, con la planificación institucional. Se debe instaurar políticas que permitan evaluar los errores y logros pasados, las eventuales situaciones que puedan afectar el desempeño de la institución.

La identificación de riesgos, entonces, constituye la primera etapa en la operación del SEVRI, y se debe realizar por áreas, sectores, actividades o tareas y de conformidad con las particularidades de la institución.

En esencia, los riesgos están representados por los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales; de ahí la importancia de visualizar las posibles causas, internas y/o externas de los eventos identificados y las posibles consecuencias de la ocurrencia de dichos eventos sobre el cumplimiento de los objetivos; las formas de ocurrencia de dichos eventos y el momento y lugar en el que podrían incurrir, a efecto de adoptar las medidas que sean necesarias para una correcta administración de tales riesgos.

### **2.6 No se ha realizado el análisis de la Autoevaluación Anual del sistema de control interno institucional y planes para su fortalecimiento.**

La Alcaldía Municipal nos indicó que la Municipalidad realizó las autoevaluaciones anuales de sistema de control interno de los años 2019 y 2020, pero que no realizó el análisis de los mismos, y por ende, no se definió los planes de corrección. Así mismo, la Administración señala se encuentra en proceso de análisis de la autoevaluación del periodo 2021.

En este sentido, la autoevaluación del control interno debe, representar un elemento de control, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación que determinan el cumplimiento y efectividad de los controles existentes, que operan en los procesos y unidades administrativas de la Municipalidad, permitiendo emprender las acciones de mejora del control requerido.

La Autoevaluación al S.C.I. institucional viene a reforzar y apoyar el compromiso por la rendición de cuentas, mediante un sistema gerencial de información con acciones preventivas y correctivas sobre el funcionamiento del sistema de control interno, que los controles hayan sido adecuadamente definidos a la luz de las características institucionales y los recursos



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

disponibles al efecto, y por otra parte, que los controles se apliquen con oportunidad para conocer cualquier situación anómala o adversa en la gestión institucional.

Así mismo, cada dependencia administrativa, que integra la Municipalidad, podrá alcanzar los objetivos y actividades en mejora al cumplimiento de los sistemas de información, conforme las exigencias de la Ley General de Control Interno y procesos de rendición de cuentas.

Dicha herramienta, podría determinar la ausencia de los atributos éticos en cada sistema de gestión de mayor impacto institucional y con mayor riesgo de actos susceptibles a la corrupción, se determina que áreas o procesos deben ser fortalecidos, estableciendo instrumentos en materia ética, que vengán a apoyar el componente en la gestión diaria.

Lo anterior es el resultado de no contar con un manual o guía, que sirva de instrumento para estandarizar las funciones a realizar en el seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de manera particular en lo referente a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley No. 8292, de manera que permita valorar la calidad del funcionamiento de dicho sistema, incluyendo:

1. Acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales de la Institución.
2. Autoevaluaciones de control interno en las áreas, procesos y procedimientos y funciones sustantivas y de apoyo que realiza la Municipalidad.
3. Seguimiento de las acciones correctivas que se generen como resultado de las autoevaluaciones.
4. Aplicación de resultados de las evaluaciones periódicas que realizan, La Contraloría General de la República, la Auditoría Interna y otras instituciones de control y fiscalización.

### **CRITERIO:**

Se debe realizar en acatamiento al artículo 17 de la Ley General de Control Interno No. 8292 que señala como deberes del Jarca y los titulares subordinados, que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones, que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

El proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, debe proponer la evaluación de actividades, operaciones, competencias, productos, servicios o atribuciones ejecutadas por cada dependencia, con la finalidad de propiciar el perfeccionamiento y calidad de dicho sistema

Esta evaluación permite medir la autoevaluación de control interno el componente funcional evaluado en la consolidación y la mejora continua de dicho sistema y ofrezca una visión global del componente “Actividades de Control Interno Institucional”.

### **IMPLEMENTACIÓN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Para el desarrollo del Sistema de Control Interno, se debe utilizar la normativa establecida por la Contraloría General de la República y otros entes internacionales, que a continuación se mencionan:

Ley General de Control Interno No. 8292, en el artículo 1, se establece el ámbito de aplicación de la ley al referirse:

*“Esta ley establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno”*

En el artículo 7, se señala la obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno y que se cumpla con las características de ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Se debe comprender que debe abarcar todos los niveles de la Municipalidad y adaptarse a la razón de ser considerando la complejidad de los servicios y entorno en que se desarrollan.

Referente a los objetivos del sistema de control interno, entendiéndolo como un conjunto de acciones ejecutadas por la administración para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos que se colocan con los institucionales, se detallan en el artículo 8, los cuatro objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Sobre la responsabilidad del establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno se señala en el artículo 10 que recae en el jerarca y los titulares subordinados.

Se agrega a lo establecido en la Ley, esto se complementa con los enunciados en la Normas de Control Interno para el Sector Público, las directrices específicas para temas de ética, riesgos e informes de fin de gestión.

### **CONTROL INTERNO – MARCO INTEGRADO COSO**

Dentro de la documentación emitida en el año 2013 se establece el concepto de Control Interno como un proceso llevado por todas los participantes (Jerarcas, titulares subordinados y resto del personal), para la búsqueda de seguridad razonable para el logro de los objetivos.

Se destaca en el marco integrado tres objetivos que promueve la aplicación:

- Objetivos Operativos: enfocado hacia la eficiencia y eficacia en las operaciones, basado en ejecución de acciones y salvaguarda del patrimonio municipal.
- Objetivos de información: Enfocado a la generación de información financiera y no financiera cumpla con aspectos de calidad de la información.
- Objetivos de cumplimiento: Tienen como fin las medidas necesarias para el cumplimiento de normativa jurídica y técnica.

En el caso de los componentes del sistema de control interno de COSO, son congruentes en los establecidos en la Ley General de Control Interno, los cuales se listan a continuación: Entorno de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión.

De acuerdo con el fundamento jurídico para aplicar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, se deben identificar, analizar y determinar los elementos más relevantes de los cinco componentes funcionales: Ambiente



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Sistema de Información y Seguimiento.



Fuente: 17 principios según COSO 2013

### ÁREA TEMÁTICA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

#### 2.7 Transparencia y acceso de la información

En cuanto a la transparencia y acceso a la información de la gestión municipal el sitio web no dispone del estado actual de los trámites en tiempo real, para que sean consultados por los ciudadanos. Y carece de información para conocimiento general de la ciudadanía como, por ejemplo:

- Contacto de los funcionarios
- Reportes de ingresos y gastos.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

- Actualizar el tema Presupuestos.
- Procesos de contratación.
- Reglamentos y manuales.
- Informes de auditoría.
- Inversiones en el cantón.
- Proyectos comunales.
- Descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos
- Concursos de puestos municipales
- Índices salariales
- Informe de evaluación presupuestarias
- Estados Financieros
- Plan de cuentas

Cabe indicar que al 31 de diciembre del 2021 se encuentran la siguiente información en la página web de la Municipalidad:

- Reglamentos y manuales
- Requisitos para tramites
- Documentos de planificación
- Informes de rendición de cuentas
- Actas de sesiones del Concejo Municipal.

### **2.8 Denuncia ciudadana**

Nos indica la Alcaldía que la Contraloría de Servicios, es el ente administrativo que tramita las denuncias ciudadanas sobre los presuntos actos de corrupción o faltas al deber de probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública. De lo anterior, no cuentan con reglamento interno para regular el proceso de recepción y trámite de las denuncias ciudadanas. Así mismo, no se cuenta con un registro formal en la que se consigne la recepción, el seguimiento y la atención de las denuncias.

Es importante incluir en la normativa lo relacionado a la garantía de la confidencialidad, como por ejemplo:

- Mecanismos de recepción de las denuncias confidenciales.
- Resguardo del expediente de las denuncias (físicos o digitales), los registros de seguimiento y las comunicaciones con los denunciados.
- Procedimiento de traslado a otras instancias.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

Con respecto al tema de denuncias esta auditoria se cuenta con un procedimiento de Atención de denuncias (PG-07-16) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoria Interna.

Así mismo, se encuentra pendiente la aprobación por parte del Concejo Municipal del Proyecto del Reglamento de la auditoria interna de la Municipalidad de Turrialba para la atención de denuncias y otros medios de conocimiento de presuntos hechos irregulares presentado el 06 de julio del 2021 en el Oficio No. UAI-MT/148-2021.

### 3 CONCLUSIONES

Es necesario que la Municipalidad, lleve a cabo sus responsabilidades de detección y control de la corrupción, estableciendo los mecanismos de control requeridos para el combate a la prevención de la corrupción. Lo anterior, contando con políticas estratégicas orientadas a la prevención de la corrupción, la cual defina las prioridades estratégicas y considere todos elementos y actores que intervienen en el sistema de prevención de la corrupción

La ausencia del Marco Orientador y la administración de la información del SEVRI, acorde con las necesidades de la Municipalidad y con los requerimientos que exige la normativa, no permite la gestión ordenada y sistemática de datos relevantes para la toma de decisiones y posibilitar, implementar soluciones oportunas ante amenazas del entorno que afecten la prestación de los servicios municipales y, por ende a la materialización de riesgos de corrupción.

Se debe diseñar el Manual o Guía para la realización de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, en acatamiento al artículo 17 de la Ley General de Control Interno N°8292 que señala como deberes del Jerarca y los titulares subordinados, que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones, que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno.

Por su parte, establecer el Comité de Ética, el cual tiene como el objetivo de salvaguardar el correcto desempeño de las funciones del personal, es decir, que al inculcar los valores, principios y reglas de integridad de los Códigos de Ética y de Conducta, los servidores municipales puedan desarrollar sus actividades evitando conflictos de interés y /o acto de corrupción, asimismo, en



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

caso de que se presenten esto servirá para el análisis al hecho suscitado, determinando la necesidad de modificar la política, proceso o procedimiento de control a fin de prevenir o evitar su recurrencia.

### 4 RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se emiten las siguientes recomendaciones:

#### AL ALCALDE MUNICIPAL

**4.1** Elaborar, implementar y divulgar, una estrategia orientada a la prevención de la corrupción, la cual defina las prioridades estratégicas y considere todos elementos y actores que intervienen en el sistema de prevención de la corrupción. (Ver apartado 2.1)

La estrategia en mención, debe incluir al menos, objetivos estratégicos y operativos que sean medibles, así como los responsables y plazos para el cumplimiento de tales objetivos y además, considerar como mínimo:

- Las necesidades de información e instrucción de los funcionarios respecto del marco institucional establecido para el fomento de la ética y la prevención de la corrupción.
- La participación ciudadana en la prevención de la corrupción mediante acciones que promuevan la educación, el poder ciudadano de denuncia y el libre acceso a la información por medios digitales y físicos.

Esta Alcaldía debe remitir a esta Auditoría Interna Municipal en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, el plan de acción que detalle las actividades de los solicitado en esta recomendación.

**4.2** Es recomendable que el Jerarca Administrativo valore la implantación de los siguientes mecanismos de control, con la finalidad de prevenir los actos de corrupción en la Municipalidad, (Ver apartado 2.2 y 2.8):

- Política y/u objetivos estratégicos que direccionen a la Municipalidad en materia de integridad, ambiente de control y prevención de la corrupción.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

- Mecanismo de control, para fomentar los valores institucionales.
- Realizar charlas, talleres y/o actividades de capacitación entre los funcionarios de la Municipalidad, con la finalidad de fomentar los valores institucionales, sobre normas disciplinarias que sancionan el incumplimiento de deberes en la función pública, sobre conductas contrarias a la probidad, fraudulentas y corruptas, sobre procedimientos administrativos disciplinarios, sobre sanciones estipuladas en el ordenamiento jurídico y su ejecución, sobre mecanismos disuasorios contra conductas contrarias a la probidad.
- Reglamentar internamente con el fin de incorporar temas de integridad, probidad, transparencia y anticorrupción.
- Mediante lineamientos, directrices u otro medio, dar a conocer a los funcionarios municipales lo relacionado a Prevención de conflictos de interés, Uso y resguardo de los recursos públicos, Prevención sobre el otorgamiento o recepción de dadivas, Proceso para trámite de denuncias internas contra la corrupción y faltas a la probidad, Promoción de una cultura de integridad y prevención a la corrupción, Deber de Probidad.
- Establecer mecanismos de control en cuanto a la mejora regulatoria y simplificación de trámites.
- Crear las evaluaciones para conocer la efectividad de los mecanismos para la participación y el control ciudadano en cuanto a:
  - Participación de actores sociales en la construcción de la planificación estratégica
  - Participación de actores sociales en la elaboración del plan y presupuesto anual
  - Denuncia Ciudadana
  - Sitio web actualizado
  - Perfiles en redes sociales activos
  - Incorporar a la normativa interna elementos para la protección contra las represalias a las personas denunciantes.
  - Realizar una guía o protocolo para la atención y protección de denunciantes de actos de corrupción.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

- Establecer un mecanismo para que los funcionarios municipales conozcan los procesos para activar los mecanismos y la garantía de confidencialidad.

Esta Alcaldía debe remitir a esta Auditoría Interna Municipal en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, el plan de acción que detalle las actividades de los solicitado en esta recomendación.

**4.3** Proporcionar a esta auditoria el plan de acción que detalle las actividades necesarias para la actualización, aprobación, divulgación e implementación del Código de Ética y Conducta de esta Municipalidad, mismo, que fue solicitado en el Oficio No. No. UAI-MT/104-2022, el 11 de marzo del presente año y a la fecha de este informe se encuentra pendiente. (Ver apartado 2.3).

**4.4** Como fortalecimiento del Ambiente de Control de la Municipalidad, es recomendable valorar la creación del Comité de Ética y Valores Institucional, con la finalidad de que coadyuve en la mejor toma de decisiones en cuanto a este componente y, así con ello prevenir la mitigación de la materialización de los riesgos de corrupción que se puedan dar. (Ver apartado 2.4)

Donde dicho Comité, sería el encargado de supervisar las medidas de prevención, detección, disuasión e investigación de actos corruptos y contrarios a la integridad institucional. Asimismo, podría evaluar las denuncias recibidas en la Línea Ética y las canalizaría a la instancia competente para su atención. De igual forma informará directamente al Jерarca de la institución sobre las conclusiones y hallazgos respecto de las áreas y/o procesos identificados como deficientes o con debilidades, así como la eficiencia y eficacia de los controles anticorrupción.

Esta Alcaldía debe remitir a esta Auditoría Interna Municipal en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, el plan de acción que detalle las actividades de los solicitado en esta recomendación.

**4.5** Elaborar, en el plazo no mayor de dos meses contados a partir del recibo del presente informe, un plan de acciones tendente a diseñar, aprobar e implementar el Marco Orientador y por ende el Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) según lo señala la norma, donde se incluyan los riesgos de corrupción. (Ver apartado 2.5).



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

Este plan de acción debe detallar las actividades necesarias que conlleva el diseño, aprobación e implementación, el cronograma o plazos para la ejecución de cada una de las actividades y responsables de su ejecución.

- 4.6** Diseñar un manual o guía, que sirva de instrumento para estandarizar las funciones para realizar la autoevaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, para poder cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley No.8292, que permita valorar la calidad del funcionamiento de dicho sistema, que podría abarcar los cuatro ítems descritos anteriormente. (Ver apartado 2.6)

Esta Alcaldía debe remitir a esta Auditoría Interna Municipal en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, el plan de acción que detalle las actividades necesarias para el diseño, aprobación e implementación del manual o guía.

- 4.7** Se realicen las acciones necesarias para fortalecer los canales de comunicación con los que cuenta la institución, tanto a nivel interno como hacia los ciudadanos en general, de manera tal que los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadanía puedan darse de forma oportuna y efectiva. (Ver apartado 2.7)

Esta Alcaldía debe remitir a esta Auditoría Interna Municipal en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, el plan de acción que detalle las actividades según lo recomendado.

### CONCEJO MUNICIPAL

Tomar los acuerdos necesarios para que de conformidad con sus competencias, y con base en los resultados de esta auditoría, la gestión municipal relacionada con la identificación y mitigación de los riesgos institucionales contemple el riesgo de corrupción y se establezcan las medidas pertinentes para su prevención, detección y sanción.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

### Anexo No.01 Índice de Gestión de Transparencia 2021.

Nombre de la institución			Municipalidad de Turrialba
Clasificación de la institución según naturaleza jurídica (agrupadas)			Municipalidades y Concejos de Distrito
Participación en la Red Interinstitucional de Transparencia (según evaluación)			No
Sitio web evaluado: <a href="http://www.muniturrialba.go.cr/">http://www.muniturrialba.go.cr/</a>			-
Fecha de evaluación			15/12/2021
No.	Componente	Descripción -o método de evaluación-	Base 100
0	ITSP	Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense	28,60
<b>Dimensiones</b>			
1	<b>Acceso a la información</b>	Evalúa la información y la calidad de la misma colocada en los sitios web de las instituciones públicas, en cumplimiento del principio de máxima publicidad y el derecho constitucional y humano del acceso a la información.	56,17
2	<b>Rendición de cuentas</b>	Evalúa la información que las instituciones públicas colocan en sus sitios web relacionada con el cumplimiento de sus objetivos, competencias y responsabilidades, tanto institucionales como de los funcionarios públicos que las conforman.	13,16
3	<b>Participación ciudadana</b>	Evalúa los espacios y los medios que el ciudadano dispone para participar en los procesos de planificación, control y evaluación institucional, accesibles a partir de los sitios web institucionales.	24,25
4	<b>Datos abiertos de gobierno</b>	Evalúa la publicación de conjuntos de datos pre-seleccionados en el sitio web de las instituciones públicas, de acuerdo con el cumplimiento del formato de datos abiertos (apertura técnica y legal), permitiendo su uso, reuso y libre distribución.	9,27
<b>Variables para "Acceso a la Información"</b>			
1.1	<b>Información institucional</b>	Evalúa la disponibilidad de información institucional básica, funciones generales y departamentales, marco jurídico aplicable, estructura organizativa, bienes inmuebles y estructura de gobernanza.	58,03
1.2	<b>Información del personal institucional</b>	Evalúa la disponibilidad de información de carácter público vinculada con el recurso humano contratado para cumplir con las funciones institucionales.	31,78
1.3	<b>Procesos de contratación</b>	Evalúa la disponibilidad de información referente a la contratación administrativa y las oportunidades de empleo público.	52,39
1.4	<b>Servicios y procesos institucionales</b>	Evalúa la disponibilidad de información vinculada a servicios y trámites para acceder a ellos, medios informativos y borradores de proyectos para discusión pública.	75,73
1.5	<b>Herramientas y condiciones</b>	Evalúa la existencia de herramientas para facilitar el acceso a información pública.	43,69
<b>Sub-variables e Indicadores para "Información Institucional"</b>			
1.1.1	<b>Información institucional básica</b>	Evalúa la disponibilidad de información vinculada a la creación de la institución, evolución histórica, descripción de funciones e información de contacto.	100,00
1.1.1.1	<b>Creación de la institución</b>	Está disponible la ley de creación de la institución y sus reformas. Si/No	100,00
1.1.1.2	<b>Descripción de funciones</b>	Está disponible una descripción comprensiva de las funciones y competencias generales de la institución. Si/No	100,00
1.1.1.3	<b>Marco jurídico aplicable</b>	Están disponibles las diferentes normas que regulan el accionar institucional (pueden ser enlaces). Si/No	100,00



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

**11 mayo, 2022**  
**UAI-MT/152-2022**

1.1.1.4	<b>Información de contacto</b>	Está disponible claramente la siguiente información: dirección física, número de central telefónica, email de contacto y enlace a las redes sociales. 0-5	100,00
1.1.2	<b>Organización y funciones</b>	Evalúa la disponibilidad de información vinculada a la estructura organizacional y las funciones de las unidades institucionales.	48,80
1.1.2.1	<b>Estructura organizativa</b>	Está disponible la estructura de la organización y/o el organigrama de la institución que incluye todas unidades que la conforman. Si/No	100,00
1.1.2.2	<b>Funciones de unidades institucionales</b>	Está disponible una descripción de las funciones de las unidades que conforman la institución, de acuerdo con lo publicado como estructura de la organización. 0-5	0,00
1.1.3	<b>Activos inmuebles de la institución</b>	Evalúa la disponibilidad de información referente a los bienes inmuebles que posee la institución.	0,00
1.1.3.1	<b>Listado de activos inmuebles</b>	Está disponible un listado de los activos inmuebles que posee la institución, con características, ubicación y uso. 0-5	0,00
1.1.3.2	<b>Activos inmuebles alquilados</b>	Está disponible un listado de activos inmuebles que alquila la institución, detallando el costo mensual y describiendo sus características, uso y ubicación. 0-5	0,00
<b>Sub-variables e Indicadores para "Información del Personal Institucional"</b>			
1.2.1	<b>Información de jerarcas</b>	Evalúa la disponibilidad del perfil profesional de los jerarcas institucionales.	60,00
1.2.1.1	<b>Información de jerarcas</b>	Está disponible la información del perfil profesional o currículum de los jerarcas institucionales (incluye juntas directivas, concejos municipales, viceministros). 0-5	60,00
1.2.2	<b>Información de puestos públicos</b>	Evalúa la disponibilidad de información vinculada con los puestos públicos, como escalafón, perfil profesional, e índice salarial.	34,51
1.2.2.1	<b>Escalafón de puestos</b>	Está disponible el escalafón de puestos de la institución pública. Si/No	100,00
1.2.2.2	<b>Perfil de puestos</b>	Está disponible el perfil profesional de puestos de acuerdo con el escalafón. 0-5	100,00
1.2.2.3	<b>Índice salarial según puestos</b>	Está disponible el índice salarial (salario base) para todas las categorías de puestos. 0-5	0,00
1.2.2.4	<b>Complementos salariales</b>	Está disponible la información vinculada a todos los complementos del salario base, como carrera profesional, anualidades, dedicación exclusiva, y otros complementos similares. 0-5	0,00
1.2.3	<b>Asesorías externas</b>	Evalúa la disponibilidad de información vinculada a los profesionales externos (personas físicas) que mediante contratos o ad-honoren colaboren formalmente con la institución.	0,00
1.2.3.1	<b>Asesorías externas</b>	Está disponible la información de las asesorías externas (personas físicas) que realiza la institución, sean remuneradas o no, con información como objetivo, duración, monto de contrato y entregables si aplican. 0-5	0,00
1.2.4	<b>Dietas de juntas directivas o concejales</b>	Evalúa la disponibilidad de información vinculada con las dietas que reciben los miembros de los órganos colegiados.	0,00
1.2.4.1	<b>Dietas de juntas directivas o concejales</b>	Si aplica, están disponibles los montos desagregados de las dietas que corresponden para los miembros de los órganos colegiados. Si/No	0,00
1.2.5	<b>Directorio electrónico</b>	Evalúa la disponibilidad de información de contacto con correos electrónicos institucionales y números de teléfono institucionales de los funcionarios públicos.	100,00
1.2.5.1	<b>Directorio electrónico</b>	Está disponible el directorio con el nombre, correo electrónico y número telefónico institucional de los funcionarios públicos. 0-5	100,00
<b>Sub-variables e Indicadores para "Procesos de Contratación"</b>			



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

**11 mayo, 2022**  
**UAI-MT/152-2022**

1.3.1	<b>Contratación administrativa</b>	Evalúa la disponibilidad de información de los procesos de contratación administrativa.	84,97
1.3.1.1	<b>Plan de adquisiciones</b>	Está disponible el plan de compras del año en curso. Si/No	0,00
1.3.1.2	<b>Publicación de carteles</b>	Están disponibles los carteles de las compras de bienes y servicios del año en curso. 0-5	100,00
1.3.1.3	<b>Publicación de ofertas</b>	Están disponibles las ofertas de las empresas, una vez realizada la apertura, para cada proceso de compra. 0-5	100,00
1.3.1.4	<b>Publicación de contratos</b>	Está disponible el contrato o la rescisión de cada proceso de compra. 0-5	100,00
1.3.1.5	<b>Histórico de contrataciones</b>	Están disponibles los procesos de contratación (cartel, ofertas y contrato) de los últimos cinco años. 0-5	60,00
1.3.1.6	<b>Informes técnicos de adjudicación</b>	Están disponibles los informes técnicos que sustentan la decisión de la adjudicación del contrato. 0-5	100,00
1.3.1.7	<b>Uso de sistema de compras en línea</b>	Utiliza la institución un sistema de compras en línea gubernamental (como comprared o mer-link) que permita la visibilidad de todo el proceso de compras. Si/No	100,00
1.3.2	<b>Contratación de personal institucional</b>	Evalúa la disponibilidad de información de los procesos de contratación de personal para ocupar una plaza en la institución.	0,00
1.3.2.1	<b>Contratación de personal institucional</b>	Están disponibles todas las oportunidades/convocatorias (puestos, requisitos, fechas, etc.) para contratar el personal que va a ocupar una plaza en la institución. 0-5	0,00
<b>Sub-variables e Indicadores para "Servicios y Procesos Institucionales"</b>			
1.4.1	<b>Información de servicios</b>	Evalúa la descripción de los servicios que ofrece la institución y los trámites y requisitos que son necesarios para tener acceso a esos servicios.	100,00
1.4.1.1	<b>Servicios que ofrece la institución</b>	Está disponible la descripción de todos los servicios que ofrece la institución. Si/No	100,00
1.4.1.2	<b>Trámites y requisitos para servicios</b>	Está disponible el proceso, trámites y requisitos que son necesarios para tener acceso a cada uno de los servicios de la institución. 0-5	100,00
1.4.2	<b>Medios informativos</b>	Evalúa la existencia de medios que provean de información actualizada al público general, como avisos y publicaciones periódicas.	44,46
1.4.2.1	<b>Avisos y Noticias</b>	Está disponible una sección de avisos y/o noticias actualizada, relacionados al quehacer institucional. Si/No	0,00
1.4.2.2	<b>Publicaciones periódicas</b>	La institución cuenta con un medio o canal formal de información del quehacer institucional (como boletín informativo o semanario). Si/No	100,00
<b>Sub-variables e Indicadores para "Herramientas y Condiciones"</b>			
1.5.1	<b>Herramientas para acceso a la información</b>	Evalúa la existencia y el funcionamiento de herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a la información, tales como buscador, mapa de sitio, y preguntas frecuentes.	26,57
1.5.1.1	<b>Buscador</b>	Existe y funciona el buscador interno de contenidos. Si/No	100,00
1.5.1.2	<b>Mapa de sitio</b>	Existe un mapa de sitio. Si/No	0,00
1.5.1.3	<b>Preguntas frecuentes</b>	Están disponibles un conjunto de preguntas frecuentes para facilitar la navegación y acceso a la información. Si/No	0,00
1.5.1.4	<b>Información actualizada</b>	Está disponible la fecha de la última actualización del sitio web, y tiene menos un mes a la fecha actual. 0-5	0,00
1.6.1	<b>Accesibilidad web</b>	Evalúa la disponibilidad de textos alternativos en las imágenes con enlaces, el tamaño de botones y uso de subtítulos o lengua de señas (lesco) en los videos colocados en los sitios web institucionales.	46,19
1.6.1.1	<b>Textos alternativos</b>	Está disponible un texto equivalente alternativo a las imágenes y a los enlaces se les da un nombre significativo de manera que se puedan utilizar lectores de pantalla o líneas Braille para acceder a los contenidos. Si/No	0,00



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

**11 mayo, 2022**  
**UAI-MT/152-2022**

1.6.1.2	<b>Tamaño de los botones</b>	Están disponibles los botones de la página de inicio con un tamaño adecuado para facilitar su uso por parte de usuarios que no pueden controlar el ratón con precisión. Si/No	0,00
1.6.1.3	<b>Uso de subtítulos o lengua de señas</b>	Están disponibles los videos desde el sitio web con subtítulos o lengua de señas para permitir la comprensión de personas con dificultades auditivas. Si/No	100,00
1.7.1	<b>Apartado de transparencia</b>	Evalúa la disponibilidad de un apartado específico de transparencia que ofrece acceso directo a los contenidos vinculados a la misma, así como la membresía de la institución a la Red Interinstitucional de Transparencia para promoverla y luchar contra la corrupción.	53,32
1.7.1.1	<b>Red Interinstitucional de Transparencia</b>	Es la institución miembro de la Red Interinstitucional de Transparencia promovida por la Defensoría de los Habitantes. Si/No	0,00
1.7.1.2	<b>Apartado de transparencia</b>	Está disponible un apartado especial de transparencia visible en la página de inicio del sitio web. Si/No	100,00
<b>Variables para "Rendición de Cuentas"</b>			
2.1	<b>Finanzas públicas</b>	Evalúa la disponibilidad de información vinculada al uso de los fondos públicos, como presupuesto, ejecución presupuestaria y reportes financieros.	2,84
2.2	<b>Planes y cumplimiento</b>	Evalúa la disponibilidad de planes institucionales e informes de cumplimiento actuales.	33,66
2.3	<b>Informes institucionales y de personal</b>	Evalúa la disponibilidad de informes institucionales y de informes del personal institucional actuales.	4,46
2.4	<b>Toma de decisiones</b>	Evalúa la disponibilidad de información actualizada de los acuerdos tomados por los jefes de las instituciones.	10,72
<b>Sub-variables e Indicadores para "Finanzas Públicas"</b>			
2.1.1	<b>Presupuesto</b>	Evalúa la disponibilidad del proyecto de presupuesto sometido a discusión, el presupuesto aprobado y el histórico presupuestario.	0,00
2.1.1.1	<b>Proyecto de presupuesto</b>	Está disponible el borrador o proyecto de presupuesto previo a su aprobación para conocimiento público. Si/No	0,00
2.1.1.2	<b>Presupuesto aprobado</b>	Está disponible el presupuesto aprobado, el extraordinario y sus modificaciones para el año en curso. Si/No	0,00
2.1.2	<b>Ejecución del presupuesto</b>	Evalúa la disponibilidad de informes de ejecución presupuestaria.	5,78
2.1.2.1	<b>Informes parciales de ejecución</b>	Están disponibles los informes parciales de la ejecución presupuestaria. Si/No	0,00
2.1.2.2	<b>Informe de fin de año</b>	Está disponible el informe anual de ejecución presupuestaria, comparando lo aprobado con lo ejecutado. Si/No	0,00
2.1.2.3	<b>Histórico de presupuesto aprobado y ejecutado</b>	Están disponibles los presupuestos aprobados y los informes de ejecución de los últimos cinco años. 0-5	40,00
2.1.2.4	<b>Auditorías del gasto público</b>	Están disponibles los informes de auditoría, que no estén amparados a una confidencialidad legal establecida, respecto a la ejecución del presupuesto aprobado y ejecutado. Si/No	0,00
2.1.2.5	<b>Histórico de las auditorías del gasto público</b>	Están disponibles los informes de auditoría respecto a la ejecución del presupuesto aprobado y ejecutado de los últimos cinco años. 0-5	0,00
2.1.3	<b>Reporte anual financiero</b>	Evalúa la disponibilidad del reporte anual financiero de la institución.	0,00
2.1.3.1	<b>Reporte anual financiero</b>	Está disponible el reporte anual financiero, que contiene los ingresos recibidos por cualquier concepto, la ejecución presupuestaria, transferencias y subvenciones o ayudas. 0-5	0,00
<b>Sub-variables e Indicadores para "Planes y Cumplimiento"</b>			
2.2.1	<b>Planes institucionales</b>	Evalúa la disponibilidad de planes estratégicos, planes operativos, de desarrollo y otros.	66,55



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

**11 mayo, 2022**  
**UAI-MT/152-2022**

2.2.1.1	<b>Plan estratégico/institucional</b>	Está disponible el plan estratégico o plan institucional que describa la metas de corto, mediano y largo plazo. Si/No	100,00
2.2.1.2	<b>Plan anual operativo</b>	Está disponible el plan anual operativo que describa las metas del año en curso, alineadas con el plan estratégico. Si/No	0,00
2.2.1.3	<b>Otros planes específicos o sectoriales</b>	Están disponibles otros planes específicos o sectoriales propios del quehacer institucional (para las municipalidades esto incluye el Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Gobierno Municipal y Plan de Gestión de Residuos Sólidos). Si/No	100,00
2.2.2	<b>Cumplimiento de planes institucionales</b>	Evalúa la disponibilidad de informes de cumplimiento de los planes institucionales.	7,83
2.2.2.1	<b>Informes de cumplimiento</b>	Están disponibles los informes de cumplimiento de los planes estratégicos institucionales. Si/No	0,00
2.2.2.2	<b>Informe anual de gestión</b>	Está disponible el informe de cumplimiento del plan anual operativo. Si/No	0,00
2.2.2.3	<b>Informe final de gestión</b>	Están disponibles los informes finales de gestión de los jercas y titulares subordinados. Si/No	0,00
2.2.2.4	<b>Histórico de informes anuales</b>	Están publicados los informes anuales o las memorias institucionales de al menos 5 años atrás. 0-5	60,00
2.2.2.5	<b>Informes de seguimiento a las recomendaciones</b>	Están disponibles los informes de seguimiento realizados a las recomendaciones de las evaluaciones internas y/o externas. Si/No	0,00
<b>Sub-variables e Indicadores para "Informes Institucionales y de Personal"</b>			
2.3.1	<b>Informes institucionales</b>	Evalúa la disponibilidad de informes de auditoría y de capacitación del personal institucional.	8,23
2.3.1.1	<b>Informes especiales de auditoría</b>	Están disponibles los informes especiales de auditoría, que no estén amparados por confidencialidad legalmente establecida, que se realizan en el transcurso del año. S/N	0,00
2.3.1.2	<b>Informes anuales de auditoría</b>	Están disponibles los informes anuales de auditoría, que no estén amparados por confidencialidad legalmente establecida. Si/No	0,00
2.3.1.3	<b>Histórico de informes de auditoría</b>	Están disponibles los informes anuales y especiales de auditoría interna de al menos los últimos cinco años atrás. 0-5	60,00
2.3.1.4	<b>Informe del archivo institucional</b>	Evalúa la disponibilidad del informe anual del desarrollo archivístico, de acuerdo con el inciso j) del artículo 42 de la Ley N° 7202. Si/No	0,00
2.3.1.5	<b>Informes de calificación del personal</b>	Está disponible la evaluación del desempeño del personal en general (no individual). Si/No	0,00
2.3.2	<b>Informes de personal institucional</b>	Evalúan la disponibilidad de informes vinculados al personal institucional, como las agendas de jercas e informes de viajes.	0,00
2.3.2.1	<b>Programa de actividades de jercas</b>	Está disponible la agenda general de actividades que tienen los jercas para los siguientes días (aprox. un mes). 0-5	0,00
2.3.2.2	<b>Informes de viajes</b>	Está disponible toda la siguiente información: motivo del viaje, resultados obtenidos, todos los funcionarios que asistieron, y viáticos percibidos de la institución o de otras organizaciones. 0-5	0,00
<b>Sub-variables e Indicadores para "Toma de Decisiones"</b>			
2.4.1	<b>Temas y acuerdos</b>	Evalúa la disponibilidad de los principales temas a tratar y las decisiones tomadas por los jercas institucionales.	10,72
2.4.1.1	<b>Temas a tratar</b>	Están disponibles con antelación las agenda/órdenes del día con los principales temas a tratar en las sesiones de los órganos directivos. Si/No	0,00
2.4.1.2	<b>Decisiones o acuerdos tomados</b>	Están disponibles las resoluciones, directrices, dictámenes, actas y circulares internas de la institución del presente año. 0-5	0,00
2.4.1.3	<b>Histórico de decisiones tomadas</b>	Están disponibles las resoluciones, directrices, dictámenes, actas y circulares internas de la institución de al menos los últimos cinco años. 0-5	40,00



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

Variables para "Participación Ciudadana"			
3.1	<b>Invitación a la participación</b>	Evalúa la disponibilidad de invitaciones para que el público general participe del quehacer institucional, por medio de denuncias, quejas, sugerencias, audiencias, etc.	0,00
3.2	<b>Mecanismos de participación</b>	Evalúa la disponibilidad de mecanismos de participación como, formularios, foros, encuestas, redes sociales y espacios interactivos en línea.	62,64
3.3	<b>Calidad de los mecanismos de participación</b>	Evalúa la calidad de los mecanismos de participación mediante la atención a solicitudes, el uso de las participaciones del público general y la retroalimentación que se recibe por parte de los usuarios.	0,00
Sub-variables e Indicadores para "Invitación a la Participación"			
3.1.1	<b>Invitaciones</b>	Evalúa la disponibilidad de invitaciones con términos para la participación y con plazos razonables, tanto previo a la toma de las decisiones como para preparar las intervenciones.	0,00
3.1.1.1	<b>Términos de la invitación</b>	Está disponible la información que describe cómo participar, incluyendo propósito, instrumento y plazos. 0-5	0,00
3.1.1.2	<b>Notificaciones oportunas</b>	Las invitaciones se publican con suficiente tiempo para preparar la participación y con suficiente antelación a la toma de decisiones. 0-5	0,00
3.1.2	<b>Contraloría de Servicios</b>	Evalúa la disponibilidad de una sección para la Contraloría de Servicios (donde exista) que permita recolectar consultas, denuncias, quejas y sugerencias.	0,00
3.1.2.1	<b>Contraloría de Servicios</b>	Está disponible una sección para que la Contraloría de Servicios ofrezca espacios para consultas, denuncias, quejas y sugerencias respecto a la prestación de servicios institucionales. Si/No	0,00
3.1.2.2	<b>Seguimiento a la gestión de la contraloría de servicios</b>	Está disponible la información sobre los resultados de las gestiones ciudadanas frente a la contraloría de servicios. Si/No	0,00
3.1.3	<b>Audiencias públicas</b>	Evalúa la disponibilidad de invitaciones para audiencias públicas.	0,00
3.1.3.1	<b>Audiencias públicas</b>	Están disponibles las invitaciones a audiencias públicas para la discusión o aprobación de temas vinculados con el quehacer institucional. Si/No	0,00
3.1.3.2	<b>Seguimiento a los resultados de las audiencias públicas</b>	Están disponibles los resultados del seguimiento a las audiencias públicas. Si/No	0,00
Sub-variables e Indicadores para "Mecanismos de Participación"			
3.2.1	<b>Mecanismos de participación en sitio web</b>	Evalúa la disponibilidad de formularios y foros en el sitio web que permitan recolectar opiniones, quedas, denuncias, sugerencias, etc.	50,98
3.2.1.1	<b>Formulario en sitio web</b>	Está disponible un formulario en el sitio web para que el público general pueda presentar opiniones, consultas, denuncias, quejas, sugerencias y otros. Si/No	100,00
3.2.1.2	<b>Foros de opinión</b>	Están disponibles foros de opinión en el sitio web para que el público general pueda presentar opiniones, consultas, denuncias, quejas, sugerencias y otros. Si/No	0,00
3.2.2	<b>Redes sociales</b>	Evalúa la disponibilidad de perfiles en redes sociales que permitan recolectar opiniones, quedas, denuncias, sugerencias, etc.	80,55
3.2.2.1	<b>Uso de redes sociales</b>	La institución pública cuenta con un perfil en Facebook. Si/No	100,00
3.2.2.2	<b>Actualización y respuesta en redes sociales</b>	La institución ha actualizado su perfil en Facebook la última semana, y ha dado respuesta a las inquietudes planteadas sobre su quehacer. 0-5	60,00
3.2.2.3	<b>Participación en redes sociales</b>	La institución genera espacios abiertos de aportes ciudadanos en su perfil de Facebook. Si/No	100,00



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 mayo, 2022  
UAI-MT/152-2022

Sub-variables e Indicadores para "Calidad de los Mecanismos de Participación"			
3.3.1	<b>Atención a solicitudes</b>	Evalúa la disponibilidad de mecanismos de seguimiento tras completar el formulario de participación y la visibilidad de las opiniones en los foros.	0,00
3.3.1.1	<b>Opción de seguimiento</b>	Se generó un mecanismo de seguimiento (como número de solicitud) al completar el formulario. Si/No	0,00
3.3.1.2	<b>Publicación disponible</b>	Está visible el comentario escrito en el foro (para probar el funcionamiento y libertad real de opinión). Si/No	0,00
3.3.2	<b>Uso de las participaciones</b>	Evalúa la disponibilidad de informes de aportes del público general tras su participación así como de nueva información comúnmente solicitada.	0,00
3.3.2.1	<b>Informe de aportes recibidos</b>	Está disponible algún informe que presente los aportes recibidos de sus consultas al público general. Si/No	0,00
3.3.2.2	<b>Publicación de información comúnmente solicitada</b>	Se ha publicado nueva información o datos como respuesta a solicitudes comunes, y se ha indicado esta como su razón. Si/No	0,00
Variables	para	"Datos Abiertos de Gobierno"	
4.1	<b>Presupuesto público</b>	Evalúa la disponibilidad del presupuesto institucional en formato de datos abiertos, de acuerdo con la apertura técnica y legal de los mismos.	0,00
4.2	<b>Ejecución del presupuesto</b>	Evalúa la disponibilidad de información de la ejecución del presupuesto en formato de datos abiertos, de acuerdo con la apertura técnica y legal de los mismos.	0,00
4.3	<b>Contratación administrativa</b>	Evalúa la disponibilidad de información de la compra pública en formato de datos abiertos, de acuerdo con la apertura técnica y legal de los mismos.	38,88
4.4	<b>Estadísticas o registros del sector</b>	Evalúa la disponibilidad de estadísticas o registros del sector o del quehacer institucional en formato de datos abiertos, de acuerdo con la apertura técnica y legal de los mismos.	0,00
Sub-variables e Indicadores para "Presupuesto Público"			
4.1.1	<b>Apertura técnica</b>	Evalúa la disponibilidad técnica del dato, si está en formato digital, si está disponible en línea, si tiene un formato legible por computadoras, si está disponible en masa y si está actualizado.	0,00
4.1.1.1	<b>Legible por computadora</b>	Los datos tienen un formato que puede ser fácilmente estructurado por una computadora (los datos pueden ser digitales, pero no legibles a máquina, por ejemplo PDF y HTML) Si/No	0,00
4.1.1.2	<b>Disponible en masa</b>	Los datos pueden ser descargados en su conjunto. No estarían disponibles en masa si se ofrecen sólo partes del conjunto de datos. Si/No	0,00
4.1.1.3	<b>Datos actualizados</b>	Los datos están actualizados y disponibles de manera oportuna en su espacio temporal. Si/No	0,00
4.1.2	<b>Apertura legal</b>	Evalúa la disponibilidad legal del dato, si está disponible al público general, si está libre de costos, y si tiene una licencia expresa que permita su libre uso, reuso y redistribución.	0,00
4.1.2.1	<b>Licencia abierta</b>	Los datos tienen que indicar los términos de uso o licencia que permiten que cualquiera pueda utilizarlos libremente, pueda reutilizarlos o redistribuirlos. La licencia debe estar disponible. Si/No	0,00
Sub-variables e Indicadores para "Ejecución del Presupuesto"			
4.2.1	<b>Apertura técnica</b>	Evalúa la disponibilidad técnica del dato, si está en formato digital, si está disponible en línea, si tiene un formato legible por computadoras, si está disponible en masa y si está actualizado.	0,00
4.2.1.1	<b>Legible por computadora</b>	Los datos tienen un formato que puede ser fácilmente estructurado por una computadora (los datos pueden ser digitales, pero no legibles a máquina, por ejemplo PDF y HTML) Si/No	0,00
4.2.1.2	<b>Disponible en masa</b>	Los datos pueden ser descargados en su conjunto. No estarían disponibles en masa si se ofrecen sólo partes del conjunto de datos. Si/No	0,00



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

**11 mayo, 2022**  
**UAI-MT/152-2022**

4.2.1.3	<b>Datos actualizados</b>	Los datos están actualizados y disponibles de manera oportuna en su espacio temporal. Si/No	0,00
4.2.2	<b>Apertura legal</b>	Evalúa la disponibilidad legal del dato, si está disponible al público general, si está libre de costos, y si tiene una licencia expresa que permita su libre uso, reuso y redistribución.	0,00
4.2.2.1	<b>Licencia abierta</b>	Los datos tienen que indicar los términos de uso o licencia que permiten que cualquiera pueda utilizarlos libremente, pueda reutilizarlos o redistribuirlos. La licencia debe estar disponible. Si/No	0,00
<b>Sub-variables e Indicadores para "Contratación Administrativa"</b>			
4.3.1	<b>Apertura técnica</b>	Evalúa la disponibilidad técnica del dato, si está en formato digital, si está disponible en línea, si tiene un formato legible por computadoras, si está disponible en masa y si está actualizado.	72,00
4.3.1.1	<b>Legible por computadora</b>	Los datos tienen un formato que puede ser fácilmente estructurado por una computadora (los datos pueden ser digitales, pero no legibles a máquina, por ejemplo PDF y HTML) Si/No	100,00
4.3.1.2	<b>Disponible en masa</b>	Los datos pueden ser descargados en su conjunto. No estarían disponibles en masa si se ofrecen sólo partes del conjunto de datos. Si/No	0,00
4.3.1.3	<b>Datos actualizados</b>	Los datos están actualizados y disponibles de manera oportuna en su espacio temporal. Si/No	100,00
4.3.2	<b>Apertura legal</b>	Evalúa la disponibilidad legal del dato, si está disponible al público general, si está libre de costos, y si tiene una licencia expresa que permita su libre uso, reuso y redistribución.	0,00
4.3.2.1	<b>Licencia abierta</b>	Los datos tienen que indicar los términos de uso o licencia que permiten que cualquiera pueda utilizarlos libremente, pueda reutilizarlos o redistribuirlos. La licencia debe estar disponible. Si/No	0,00
<b>Sub-variables e Indicadores para "Estadísticas o Registros del Sector"</b>			
4.4.1	<b>Apertura técnica</b>	Evalúa la disponibilidad técnica del dato, si está en formato digital, si está disponible en línea, si tiene un formato legible por computadoras, si está disponible en masa y si está actualizado.	0,00
4.4.1.1	<b>Disponible en línea</b>	Los datos están disponibles en línea desde una fuente oficial. Si/No	0,00
4.4.1.2	<b>Legible por computadora</b>	Los datos tienen un formato que puede ser fácilmente estructurado por una computadora (los datos pueden ser digitales, pero no legibles a máquina, por ejemplo PDF y HTML) Si/No	0,00
4.4.1.3	<b>Disponible en masa</b>	Los datos pueden ser descargados en su conjunto. No estarían disponibles en masa si se ofrecen sólo partes del conjunto de datos. Si/No	0,00
4.4.1.4	<b>Datos actualizados</b>	Los datos están actualizados y disponibles de manera oportuna en su espacio temporal. Si/No	0,00
4.4.2	<b>Apertura legal</b>	Evalúa la disponibilidad legal del dato, si está disponible al público general, si está libre de costos, y si tiene una licencia expresa que permita su libre uso, reuso y redistribución.	0,00
4.4.2.1	<b>Licencia abierta</b>	Los datos tienen que indicar los términos de uso o licencia que permiten que cualquiera pueda utilizarlos libremente, pueda reutilizarlos o redistribuirlos. La licencia debe estar disponible. Si/No	0,00